

Licda. Verónica Aymee Vasquez Díaz
SECRETARIA MUNICIPAL

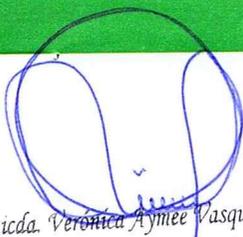


LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número CINCUENTA Y SEIS (56) de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO SEGUNDO del acta número CINCUENTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTIUNO (52-2021), de fecha seis de julio del año dos mil veintiuno, que copiado literalmente establece:

SEGUNDO: El Alcalde Municipal hace del conocimiento del Concejo Municipal el contenido del correo electrónico de fecha 02 de julio del 2021, remitido por el Licenciado Hugo Fernando Del Valle Domínguez, Concejal Tercero (Correlativo No. 2937) en el cual solicita la aprobación de los siguientes puntos: 1. Modificar los puntos de actas anteriores en lo que se nombre al Asesor (a) Jurídico (a) para emitir dictámenes, elaborar y autorizar contratos y otros mandatos ordenados por el Concejo Municipal y nombrar directamente al Licenciado Marvin Alberto Pineda Morataya, Abogado para realizarlos; 2. Propuesta para iniciar a elaborar el presupuesto 2022 para contar con tiempo necesario para planificación de proyectos por parte de la Dirección Municipal de Planificación y trabajar con los directores de sus presupuestos, así como los ingresos por parte de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal; 3. Derogar el punto DÉCIMO SEXTO del Acta de sesiones extraordinaria No. 18-2021 de fecha 25 de junio del 2021, por error en impresión del organigrama; 4. Suspender reunión de COMUDE programada para el día jueves 29 de julio del 2021, derivado de las restricciones y recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para el Municipio de San Lucas Sacatepéquez. El Concejal Tercero explica brevemente cada uno de los puntos y solicita que el punto 4 quede sin efecto toda vez que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social se retractó de las mismas. **POR TANTO:** Con base a lo considerado, artículos y leyes citadas y, lo que para el efecto establecen los artículos 12, 28, 154, 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1,



Licda. Verónica Aymée Vasquez Díaz
SECRETARÍA MUNICIPAL



2, 3, 5, 9, 35, 39, 40, 84 literales b) y e), 105 del Código Municipal y, sus Reformas y, que, de conformidad al Código Municipal y, sus Reformas, el Gobierno municipal, le corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, quien es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Enterado el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD de votos al resolver **ACUERDAN:**

I) Se tiene por presentado y se toma nota del contenido del correo electrónico de mérito relacionado en el presente punto de acta; **II)** Nombrar al Licenciado Marvin Alberto Pineda Morataya, Abogado, Mandatario Judicial y Administrativo con Representación para que realice dictámenes, elaboré y autoricé contratos y otros mandatos ordenados por el Alcalde Municipal y Concejo Municipal; **III)** Modificar los puntos de actas siguientes: Décimo quinto del Acta No. 40-2021 de fecha 25 de mayo del 2021 de sesiones ordinarias del Concejo Municipal; Décimo segundo, Décimo cuarto, ambos del Acta No. 17-2021 de fecha 11 de junio del 2021 de sesiones extraordinarias del Concejo Municipal; séptimo del Acta No. 18-2021 de fecha 25 de junio del 2021, de sesiones extraordinarias del Concejo Municipal; **IV)** Solicitar a los Directores Municipales se sirvan remitir la propuesta de presupuesto de cada uno de sus departamentos y unidades a más tardar el día MIÉRCOLES 04 DE AGOSTO DEL 2021 antes de las 13:00 horas a la Recepción de Documentos de Secretaría Municipal sin excepción alguna; **V)** Solicitar a los Presidentes de COCODES, Asociaciones y Comités de Vecinos se sirvan presentar las propuestas de proyectos para sus comunidades a más tardar el día VIERNES 23 DE JULIO DEL 2021; **VI)** Derogar el punto DÉCIMO SEXTO del Acta No. 18-2021 de fecha 25 de junio del 2021 de sesiones extraordinarias del Concejo Municipal; **VII)** Aprobar la propuesta de organigrama municipal presentado el día de hoy el cual tomará vigencia a partir del 16 DE AGOSTO DEL 2021; **VIII)** Dejar vigente el organigrama municipal aprobado



mediante punto TERCERO del Acta No. 02-2021 de fecha 20 de enero del 2021, el cual estará vigente hasta el día 15 de agosto del 2021; **IX)** Ordenar a la Secretaria Municipal notificar del nuevo organigrama municipal a todos los Directores Municipales; **X)** Ordenar a la Directora Municipal de Recursos Humanos y al Director de la Dirección Financiera Integrada Municipal se sirvan realizar las modificaciones organizacionales y financieras necesarias, así como los nombramientos respectivos; **XI)** Se autoriza la celebración de la sesión ordinaria de COMUDE programada para el día JUEVES 29 DE JULIO DEL 2021 a partir de las 19:00 horas; **XII)** Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez,

Alcalde Municipal, Claudia Melissa Vicente González, Concejal Municipal Primero, Edwin Geovany Pérez Aparicio, Concejal Municipal Segundo, Hugo Fernando del Valle Domínguez, Concejal Municipal Tercero, Carlos Humberto García Rosales, Concejal Municipal Cuarto, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, Síndico Municipal Primero, Reginaldo Rejopachí Mateo, Síndico Municipal Segundo y, Licenciada Verónica Aymé Vásquez Díaz de Arreaga, Secretaria Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el siete de julio del año dos mil veintiuno.

Licda. Verónica Aymé Vásquez Díaz
SECRETARIA MUNICIPAL



ORGANIGRAMA MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUÉZ 2021

